

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

ACUERDO DIRECTIVO N° 19

(10 de septiembre del año 2025)

Por medio del cual se adopta una disposición especial para los estudiantes repitentes y en extraedad de la Institución Educativa San Francisco de Asís, del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el año lectivo 2026

El Consejo Directivo, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009 (Decretos compilados en el Decreto 1075 de 2015), y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, consagra que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya finalidad es el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura, siendo obligación del Estado, la sociedad y la familia velar por su efectividad.
2. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, facultando a las instituciones educativas para fijar criterios de promoción, repitencia y permanencia, priorizando el desarrollo integral de los educandos.
3. Que el Manual de Convivencia y el SIEE 2024 de la Institución Educativa San Francisco de Asís reconocen la necesidad de buscar alternativas con los estudiantes en situación de extraedad, así como a los que presentan repitencia consecutiva del mismo grado, dado que estas condiciones dificultan el proceso de adaptación escolar, incrementan el riesgo de deserción y afectan la continuidad educativa.
4. Que, de acuerdo con el MEN (2016), la extraedad escolar es producto de factores como la repetición, la deserción y el ingreso tardío al sistema, lo cual amplía las brechas de aprendizaje y limita el acceso a la educación superior y al mundo laboral, siendo deber de las instituciones educativas adoptar estrategias para cerrar dichas brechas.
5. Que es responsabilidad del Consejo Directivo garantizar que, en los casos de repitencia consecutiva en los años 2024 y 2025, así como en situaciones de extraedad con reprobación del grado, los estudiantes cuenten con alternativas que no vulneren su derecho a la educación, por lo cual deberán ser remitidos a otras instituciones educativas o modelos flexibles, que les permitan avanzar con mayor prontitud en su trayectoria formativa y reducir los efectos negativos de la extraedad escolar.
6. Que es deber de la Institución, conforme a los principios de inclusión y equidad, propiciar que los estudiantes en estas condiciones se incorporen en modelos educativos flexibles ofrecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, como CLEI, brújula, aceleración del aprendizaje, PENSAR, ciclos lectivos integrados u otras modalidades, los cuales buscan garantizar el derecho a la educación y cerrar las brechas derivadas de la extraedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Que el consejo académico mediante acta número 07 del 10 de septiembre del año 2025 estableció que los estudiantes repitentes en el mismo grado durante los años 2024 y 2025, así como los estudiantes en extraedad que no logren la promoción escolar en el año lectivo, deberán gestionar su continuidad académica en otra institución educativa del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantizando así el respeto a su derecho a la educación, la movilidad escolar y la eficacia de los procesos pedagógicos de la Institución. En tal sentido, se hace la sugerencia al Consejo Directivo de validar y formalizar esta decisión como parte del presente Acuerdo.
- Que el Consejo Directivo, en reunión realizada el 10 de septiembre de 2025 según consta en el Acta número 8, estableció que los estudiantes repitentes en el mismo grado durante los años 2024 y 2025, así como aquellos en condición de extraedad que no logren la promoción escolar en el año lectivo, deberán gestionar su continuidad académica en otra institución educativa del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantizando así el respeto a su derecho a la educación, la movilidad escolar y la eficacia de los procesos pedagógicos de la Institución.
- Que el Consejo Directivo facultó al Rector para legalizar y comunicar mediante resolución Rectoral la decisión

Por todo lo anterior, el Consejo directivo de la Institución Educativa San Francisco de Asís

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Criterios para definir estudiantes deberán gestionar su continuidad académica en otra institución educativa del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

- Estudiantes en condición de extraedad que no logren la promoción escolar en el año lectivo 2025
- Estudiantes repitentes en el mismo grado durante los años 2024 y 2025

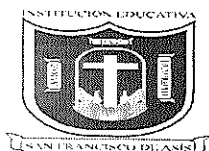
ARTÍCULO SEGUNDO. Listado de estudiantes repitentes año 2025, así como aquellos en condición de extraedad

ORD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	GRUPO	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	REPITE NTE AÑO 2024	EXTRAEDAD (3 AÑOS)	CANTIDAD ÁREAS REPROBADAS PERIODO 1	CANTIDAD ÁREAS REPROBADAS PERIODO 2	OBSERVACIONES
1.	CAPACHERO PATERNINA LIAM	1	1	7	10/01/2018	SI	NO	6	5	
2.	JIMENEZ LOAIZA MAXIMILIANO	3	3	11	5/10/2013	SI	NO	4	0	
3.	CUESTA CORDOBA GIRLY CRISTINA	4	1	11	4/12/2013	SI	NO	5	4	
4.	QUINTERO CANCHILA SANTIAGO	4	1	13	21/11/2011	SI	SI	4	8	
5.	TOSCANO MACHADO ISAAC	4	2	12	9/03/2013	NO	SI	4	9	
6.	ARANGO CASTAÑO ANDRES FELIPE	5	1	13	18/06/2012	NO	SI	4	0	

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

7.	COTES SANTANA BETSY CAROLAY	5	2	13	14/01/2012	NO	SI	2	3	
8.	MURILLO PALACIOS MARIA VALENTINA	6	1	14	29/10/2010	NO	SI	1	2	
9.	CORDOBA RENTERIA LEIDY TATIANA	6	1	14	7/12/2010	NO	SI	0	0	
10.	MONTOYA JIMENEZ MARIANGEL	6	1	14	5/03/2011	NO	SI	0	1	
11.	ROMERO CANTELLON ALISON	6	1	13	13/08/2012	SI	NO	3	3	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
12.	MOSQUERA MOSQUERA BRAYAN STIWAR	6	2	15	5/02/2010	NO	SI	1	0	
13.	HINCAPIE HINCAPIE JOHSTIN SEBASTIAN	6	2	15	18/07/2011	NO	SI	0	3	
14.	GUZMAN BALLESTA MILAGROS	6	1	13	11/08/2012	NO				Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
15.	RUBIO BALZAN ERIKA MARYLLEN	6	1	13	085/10/2011	NO		0	1	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
16.	GIL CALLE MARIA SOFIA	6	1	12	31/12/2012	NO		5	1	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
17.	OSPINA CARDENAS MICHAEL ANDRES	6	1	13	22/08/2011	NO		9	10	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
18.	HERRERA USMA MARIA PAULINA	6	1	12	16/12/2012	NO		9	10	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
19.	URREGO AGUDELO LUISA MARIA	6	1	13	10/11/2011	NO		4	8	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
20.	VARGAS MARTINEZ JUAN DAVID	6	2	13	10/09/2011	NO		0	1	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
21.	BELTRAN MOSQUERA DAYANA YULIMA	6	2	13	7/07/2012	NO		1	3	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
22.	PADILLA SALAZAR ROYVER ALEXANDER	6	2	13	10/07/2012	NO		1	1	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
23.	OLASCOAGAS HERRERA ANA VIRGINIA62	6	2	13	11/07/2012	NO		1	2	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
24.	URREGO BEDOYA FAISURY MILENA	6	2	12	13/12/2012	NO		4	6	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
25.	FERNANDEZ VALDEZ ENDERLIN ORIANA	6	2	12	14/09/2012	NO		0	0	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
26.	SANCHEZ FIGUEROA YOSLEIDY CAMILA	6	2	12	13/10/2012	NO		1	2	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
27.	JIMENEZ MOJICA VALENTINA	6	2	13	9/10/2011	NO		4	1	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
28.	SALAS SOLARTE JOHAN DANIEL	6	2	12	26/12/2012	NO		3	3	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
29.	MONTOYA QUINTERO MARIA CAMILA	7	1	15	26/04/2010	NO	SI	0	3	
30.	ALVAREZ GOEZ JASFET ISMAEL	7	1	15	19/12/2009	NO	SI	0	0	

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

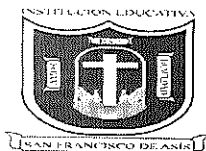
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

31.	MONTALVO MURILLO JUAN PABLO	7	1	15	16/05/2010	NO	SI	5	5	
32.	BEDOYA GIRALDO, ITZEL DANIEL	7	1	16	25/06/2009	SI	SI	5	8	
33.	LOPEZ SOTO, RUTH ESTHER	7	1	14	24/01/2011	SI	NO	2	6	
34.	MURRAY RIVAS, YOINER ANDRES	7	1	14	25/08/2010	SI	NO	4	3	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
35.	VASQUEZ PEREZ EMILIANO	7	2	16	18/06/2009	NO	SI	1	0	
36.	RIVERO QUERO TATIANA LUCIA	7	2	15	7/02/2010	NO	SI	0	1	
37.	LEZCANO ALARCON SAMUEL	7	2	15	26/03/2010	NO	SI	1	0	
38.	DELGADO MOJICA, JUAN SEBASTIAN	7	2	14	10/02/2011	SI	NO	5	6	
39.	OCAMPO TORO, JHON ANDERSON	7	2	14	30/07/2011	SI	NO	3	6	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
40.	GUTIERREZ CARUPA, DIDIER ALEXIS	7	2	13	19/08/2011	SI	NO	12	12	
41.	HERRERA CORRALES, ANDRES FELIPE	7	2	14	13/01/2011	SI	NO	9	4	
42.	ROMANA ARBOLEDA, JHON DENNI	7	2	14	3/10/2010	SI	NO	4	5	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
43.	CARDONA MUÑOZ MATHIAS	7	1	13	6/10/2011	NO		2	2	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
44.	DAVID DURAN MARIA ELIZABETH	7	1	13	14/11/2011	NO		3	7	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
45.	SUAZA DUQUE ALISON	7	1	14	8/08/2011	NO		2	5	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
46.	MEDINA DIAZ RASHELL GUADALUPE	7	2	14	18/07/2011	NO		3	8	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
47.	DEL TORO BLANCO LUIS ALBERTO	7	2	13	12/10/2011	NO		3	2	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
48.	VALLEJO AGUDELO SOFIA	7	2	14	5/08/011	NO		6	6	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
49.	GARCIA VALENCIA JUAN PABLO	8	1	16	1/06/2009	NO	SI	1	0	Llegadas tarde citar papá
50.	CALLE GOMEZ ERICK	8	1	16	2/03/2009	NO	SI	2	3	
51.	MENDEZ RIOS JUAN DAVID	8	1	16	18/10/2008	NO	SI	7	7	
52.	SUAZA CALLE CAMILO	8	1	17	10/08/2008	NO	SI	1	1	
53.	VOSMEDIANO NOREÑA ANGEL DAVID	8	1	16	18/02/2009	NO	SI	3	5	
54.	BEDOYA HERRERA, JUAN JOSE	8	1	15	5/02/2010	SI	NO	4	7	

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

55.	ROMERO CANTELLON JESUS DAVID	8	1	15	16/05/2010	SI	SI	1	0	
56.	OSORIO DIAZ VALENTINA	8	2	16	23/02/2009	NO	SI	1	2	
57.	RESTREPO ARBOLEDA ESNEIDER ALEJANDRO	8	2	16	24/04/2009	NO	SI	2	2	
58.	LOPEZ TABORDA SEBASTIAN	8	2	16	18/07/2009	NO	SI	0	1	
59.	CORREA GIL, MIGUEL ANGEL	8	2	15	6/12/2009	SI	NO	3	2	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
60.	RESTREPO HENAO MARLON	8	3	16	19/07/2009	NO	SI	4	2	
61.	MARTINEZ VILLADIEGO MARIA FERNANDA	8	3	16	14/04/2009	NO	SI	0	0	
62.	URIBE RODRIGUEZ SAMUEL	8	2	15	9/12/2009	NO		1	5	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
63.	MUNERA RAMIREZ JUAN DIEGO	8	3	15	7/07/2010	NO		6	2	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
64.	ARANGO ORTIZ MIGUEL ANGEL	8	3	15	24/09/2009	NO		4	7	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
65.	MARTINEZ MARTINEZ JANNA	8	3	15	3/12/2009	NO		4	7	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
66.	ARDILA JARAMILLO MATEO	9	1	17	18/12/2007	NO	SI	2	4	
67.	MARIACA RUA MARIA CAMILA	9	1	17	30/05/2008	NO	SI	0	0	
68.	PEREA MOSQUERA LAURA ANDREA	9	1	17	24/04/2008	NO	SI	1	1	
69.	FLOREZ ARBOLEDA KAREN VALERIA	9	1	17	18/07/2008	NO	SI	0	0	
70.	ARIZA MEDINA LUCIANA DEL CARMEN	9	2	17	20/07/2008	NO	SI	4	3	
71.	SEPULVEDA CARTAGENA JUAN CAMILO	9	2	17	23/05/2008	NO	SI	5	0	
72.	SEPULVEDA VARGAS YOHAN ESNEIDER	9	2	17	6/01/2008	NO	SI	1	2	
73.	ALVAREZ VASQUEZ YASLEN	9	2	17	13/12/2007	NO	SI	1	1	
74.	RIOS GOMEZ DILAN ANDRES	9	2	17	24/07/2008	NO	SI	8	4	
75.	GALLEGO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	9	2	17	17/03/2008	SI	SI	6	7	
76.	IRAL DAVILA MARIANA	9	1	16	5/11/2008	NO		0	1	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
77.	FRANCO MONSALVE MIGUEL ALNGEL	9	1	16	17/10/2008	NO		3	4	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
78.	YUSTY DUQUE JOSE MIGUEL	9	2	16	11/12/2008	NO		8	4	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

79.	HUERFANO CARDONA MELANY	9	2	16	31/08/2008	NO		7	5	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
80.	COGOLLO JIMENEZ LUISA FERNANDA	10	1	18	3/02/2007	NO	SI	2	0	
81.	CORRALES MEJIA MARIA ALEJANDRA	10	2	19	17/10/2005	NO	SI	2	6	
82.	CORTES BEDOYA, YEISON ANDRES	10	2	16	25/10/2008	SI	NO	3	3	
83.	OLLARVEZ MELENDEZ ROBERT YADIN	10	1	17	24/08/2007	NO		4	0	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
84.	CASTRILLON MANCHEGO MARIA JOSE	10	1	17	17/07/2008	NO		1	0	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
85.	TABORDA VALDERRAMA LUIS MIGUEL	10	1	17	4/08/2008	NO		0	0	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
86.	CORREA MARTINEZ MATEO	10	1	17	13/12/2007	NO		0	0	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
87.	SOTO ORTEGA JUAN CAMILO	10	2	17	10/08/2008	NO		3	2	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
88.	GUERRERO MUÑOZ FABIO ANDRES	10	2	17	22/11/2007	NO		6	6	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
89.	LOZANO IBARRA JONATAN ALEXANDER	10	2	17	17/08/2007	NO		2	1	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
90.	URRUTIA PEREZ JOSE DAVID	10	2	17	5/08/2008	NO		12	12	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026
91.	BUITRAGO CIFUENTES ANA SOFIA	10	2	17	12/08/2008	NO		0	0	Si reprueba 2025 seria extraedad para 2026

ARTÍCULO TERCERO. Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 08 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, efectuada el día 10 de septiembre del año 2025

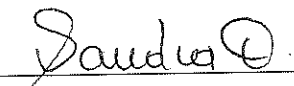
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2025 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo será dado a conocer a toda la Comunidad Educativa. Del mismo modo la presente resolución será publicada en la página web institucional: www.iesanfranciscodeasis.edu.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 10 de septiembre del año 2025

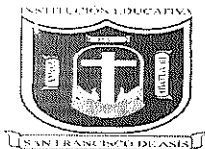

Rector


Repr. docentes


Rector


Repr. docentes

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfonos: 604 269 05 20
Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Repr. Docentes

Repr. Consejo de padres

Repr. Egresados

Repr. Consejo de padres

Repr. Estudiantes

Sector productivo

